

227301042002115534



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

EDICTO JUDICIAL- DESTRUCCION DE EXPEDIENTES LABORALES

POR TRES DIAS El Presidente del Tribunal de Trabajo de Campana, Sr. Juez Dr. Alejandro H. Gatti hace saber por TRES DIAS que en fecha 6 de setiembre del corriente año y en virtud de la autorización conferida por la SCJBA emitida en fecha 21 de junio de 2012, (resolución J/10/2012) se llevará a cabo la destrucción de expedientes que de acuerdo a lo normado en el art 115 inc. a, ítem 3 del Acuerdo 3397 se encuentran en condición para tal fin, cuya nómina podrá ser consultada por los interesados en la Mesa de Entradas de la Dependencia a mi cargo .

Se le hace saber a los mismos que podrán plantear oposiciones, solicitar desgloses o la revocación de la autorización de destrucción dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio, según fuere el caso. (arts 119,120 Acuerdo 3397).

Campana, 10 de julio de 2012

DR.ALEJANDRO H GATTI
JUEZ DEL TRABAJO